

La resignificación de una marca histórica.

El panorama actual de la representación sindical en el lugar de trabajo.

Patricia Ventrici¹

Resumen:

Este artículo se propone indagar acerca del estado de situación actual -en términos de relevancia e incidencia- de un fenómeno de insoslayable trascendencia en la historia del Trabajo y los trabajadores en nuestro país: la representación sindical en los espacios de trabajo. A partir de rescatar la relevancia política y el peso histórico que este fenómeno registra en nuestra trayectoria, nos propusimos interrogarnos acerca de su incidencia en la coyuntura actual. Una de las novedades más salientes de esta nueva etapa ha sido el protagonismo recobrado por las organizaciones sindicales. Entre todas las problemáticas y discusiones que se derivan de esta suerte de “resurgimiento”, nuestra inquietud se orienta a pensar en qué medida ese afianzamiento de las organizaciones sindicales se traduce en un proceso de recomposición política en las instancias de base. Con este objetivo, proponemos una mirada en perspectiva de este fenómeno, situado en el marco de las reconfiguraciones de las luchas populares en las últimas décadas. Para eso, desarrollamos un análisis a grandes rasgos desde la transición democrática en la década del 80 hasta la actualidad, postulando al 2001 como el hito, el punto de clivaje que marcó un antes y un después. A partir de este recorrido y del análisis de los resultados de distintas investigaciones se sostiene la idea de que viene registrándose, en el período postdevaluación, el desarrollo de un proceso incipiente, con visibilidad intermitente, de recomposición de la representación directa de los trabajadores en sus espacios de trabajo.

Palabras clave: representación sindical- lugar de trabajo- conflicto laboral- resurgimiento

Abstract:

This article aims to inquire about the current status of an inescapable phenomenon of significance in the history of work and workers in our country: union representation in workspaces. Stressing the political and the historical weight that this phenomenon recorded in our history, we decided wonder about its impact on the current situation. One of the most outgoing of this new phase has been recovered by the role of trade unions. Among all the problems and discussions arising from this sort of "revival", our concern is to consider to

¹ Licenciada en Sociología (UBA), Magíster en Ciencias Sociales del trabajo (UBA), Dra. en Ciencias Sociales (UBA). Miembro del Programa de Estudios Críticos sobre el Movimiento Obrero (PECMO) del CEIL de CONICET. patriciaventrici@gmail.com

what extent the strengthening of trade unions results in a process of political restructuring in the rank and file organization. To this end, we propose a perspective view of this phenomenon, situated in the context of the reconfiguration of popular struggles in recent decades. We developed a first overview since the democratic transition in the 80's to the present, applying for the 2001 as the milestone, the cleavage point. From this tour and analysis of the results of different investigations support the idea that is recorded in the post devaluation period an incipient process of recomposition of the direct representation of employees in their workspaces.

Key words: union representation- workplace- laboral dispute- resurgence

I. Introducción

Este artículo se propone indagar acerca del estado de situación presente de un fenómeno de insoslayable trascendencia en la historia del Trabajo y los trabajadores en nuestro país: la representación sindical en los espacios de trabajo. Fundamentalmente intentamos rastrear, a través de distintos indicadores, el panorama general actual -en términos de relevancia e incidencia- de la organización colectiva en los espacios de trabajo

Reivindicadas por algunas perspectivas como “la primera fila” de la lucha de clases o el último bastión del combate obrero y caracterizadas por otras, en las antípodas, como dispositivos del control burocratizado de estructuras sindicales estatalizadas orientadas a garantizar la verticalidad en el mando, las organizaciones sindicales de base (cuerpos de delegados y comisiones internas) son una pieza clave para entender el recorrido histórico del movimiento sindical² y por tanto, buena parte de algunos de los períodos más intensos de la historia política nuestro país³.

² La definición de movimiento sindical incluye a la totalidad de la estructura sindical (dirigencias de distintos niveles y bases), mientras que la noción de movimiento obrero excede a la anterior en tanto abarca también expresiones del trabajo no sindicalizadas, instituciones de economía obrera, partidos políticos, etc.

³ Distintos autores, especialmente desde la perspectiva histórica, han abordado la cuestión el rol de las organizaciones de base sindicales en el movimiento obrero en particular y en la historia argentina en general. Para profundizar en este análisis se recomienda ver: James (1981, 1988), Doyon (1974, 1977), Gilly (1990),

El conjunto de los análisis historiográficos coincide en señalar a estas organizaciones como una llamativa particularidad de la experiencia del movimiento obrero argentino con respecto al contexto latinoamericano. El carácter original de este rasgo de la estructura sindical se vincula al alto grado de penetración de la organización sindical en el propio espacio de trabajo, en el que se constituye la representación directa de los trabajadores. Esta interrelación no mediada y la presencia constante de la discusión gremial y política en los lugares de trabajo fue configurando una experiencia de politización muy singular, con un fuerte arraigo en la vida cotidiana de los trabajadores y por lo tanto con una potencialidad muy considerable. Definitivamente, el desarrollo de este entramado político molecular en los espacios productivos supuso una marca indeleble en la conformación y consolidación de las organizaciones gremiales y puede afirmarse que, en buena medida, las dotó de consistencia política, condicionando notablemente tanto su derrotero político en particular como el del movimiento obrero y de la sociedad argentina en general.

Precisamente a partir de rescatar la relevancia política y el peso histórico que este fenómeno registra en nuestra trayectoria, nos propusimos interrogarnos acerca de su incidencia en la coyuntura actual. Una de las novedades más salientes de esta nueva etapa ha sido el protagonismo recobrado por las organizaciones sindicales. Entre todas las problemáticas y discusiones que se derivan de esta suerte de “resurgimiento”, nuestra inquietud se orienta a pensar en qué medida ese afianzamiento de las organizaciones sindicales se traduce en un proceso de recomposición política en las instancias de base.

Jelin (1975), Torre (1974), Schiavi (2008), Schiavi y Ceruso (2010), Basualdo (2008), Gighliani y Belkin (2010).

Con este objetivo, proponemos una mirada en perspectiva de este fenómeno, situado en el marco de las reconfiguraciones de las luchas populares en las últimas décadas. Para eso, desarrollamos un análisis a grandes rasgos desde la transición democrática en la década del 80 hasta la actualidad, postulando al 2001 -como denominación del momento más álgido de la crisis político-social y de la movilización popular- como el hito, el punto de clivaje que marcó un antes y un después. Este viraje se manifestó en un proceso de reconfiguración de la crisis política, del rol del Estado y del modelo económico que, aún manteniendo ciertas continuidades, implicó una reformulación del escenario político, económico y social marcado por modificaciones en la composición de las relaciones de fuerza que ampliaron el margen de maniobra y fortalecieron la capacidad de incidencia política de las organizaciones obreras. Aquí nos centraremos, entonces, en la reconfiguración del actor sindical en el marco de la reactivación económica y la nueva época política marcada por el kirchnerismo, principalmente en lo que refiere al ascenso de las luchas sindicales, la expansión de la base de representación y la descentralización del conflicto laboral.

II. Un breve repaso de la historia reciente: retorno democrático y neoliberalismo.

Con la recuperación de la democracia en 1983 empezaron los intentos de reconstruir el entramado organizativo y la capacidad de movilización de los sindicatos, que habían sido devastados por el terrorismo de Estado y el genocidio, que encontró en los representantes y activistas sindicales de base un blanco privilegiado. Sin embargo, esta posibilidad se vio seriamente limitada por las condiciones estructurales desfavorables signadas por la continuidad, en muchos aspectos, de las políticas económicas, los efectos progresivos de la

desindustrialización, el endeudamiento creciente en el marco del modelo de valorización financiera y por la aplicación constante de planes de ajuste que perjudicaban principalmente los intereses de los asalariados (Fernández, 1988) . En el plano político-institucional, las organizaciones sindicales asumieron el rol de oposición articulada al gobierno de Alfonsín, en un marco de desestructuración del Partido Justicialista. En ese contexto de enfrentamiento declarado, se planteó el debate por la Ley Mucci, que proponía una normalización de las organizaciones sindicales que comenzara por los estratos menores, es decir, por los delegados y las comisiones internas, ascendiendo escalonadamente a las instancias superiores de la estructura. También introducía una reforma clave que consistía en reconocer el principio de representación mayoritaria y minoritaria en todos los niveles organizativos, lo que significaba cambiar una pauta histórica de la dinámica organizativa de los sindicatos y abrirle el juego a las corrientes opositoras a los liderazgos sindicales clásicos, que eran los principales opositores al gobierno nacional. Obviamente las dirigencias sindicales se opusieron furiosamente a este proyecto y finalmente consiguieron su objetivo: la ley Mucci fue rechazada, el ministro desplazado de su cargo y fue la Ley 23.072 –sancionada en 1984- la que reguló el reordenamiento de la legislación laboral post dictadura. Esta nueva ley, apoyada por los dirigentes sindicales, portaba el espíritu exactamente opuesto a la anterior; imponía una normalización de arriba hacia abajo, comenzando por las instancias de primero, segundo y tercer grado y dejando librado a criterio de los sindicatos las convocatorias a elecciones en los centros de trabajo. Lógicamente, esta legislación supuso privilegiar la recomposición de los niveles más altos de la organización por sobre el fortalecimiento de la representación directa, fortaleciendo a las cúpulas existentes y obturando la conformación de corrientes alternativas al interior de los sindicatos (Basualdo, 2008).

Los últimos años de la década del 80 y el comienzo de los 90 estuvieron signados por una brutal ofensiva sobre el trabajo, que tuvo en el proceso hiperinflacionario su elemento más potente de disciplinamiento. El trauma y el terror de la etapa hiperinflacionaria funcionó, como plantea Perry Anderson (2003) como “un mecanismo para inducir democrática y no coercitivamente a un pueblo a aceptar las más drásticas políticas neoliberales”, que se condensaron en el programa del “Consenso de Washington”. La transformación del rol del Estado y la disminución de su capacidad de injerencia, la apertura económica, la política brutal de privatizaciones de empresas públicas y la desregulación como criterio preponderante profundizaron el escenario de desindustrialización, acentuando el debilitamiento de la clase trabajadora y confirmando al período comprendido entre 1989 y 1991 como un ciclo de consolidación de una relación de fuerzas favorable al capital (Piva, 2006).

Entre 1991 y 1995 tiene lugar un proceso de reestructuración capitalista signado por la denominada “reconversión productiva” que tuvo un particular impacto en las posibilidades de organización de los trabajadores en sus espacios de trabajo. Con la meta excluyente de incrementar la productividad, la implementación del proceso de “reconversión” -en un contexto de debilidad estructural de la clase trabajadora- implicó gran cantidad de despidos y transformaciones en el proceso productivo en base a los “nuevos métodos” que se basaban en un régimen de polivalencia y flexibilidad, que erosionó notablemente el poder de los trabajadores en su función. Como parte del programa también se llevaron adelante los procesos de tercerización, de la mano de la expansión de las formas de contratación precarias consolidando la implementación integral de un régimen generalizado (sector público y privado) sustentado en la fragmentación, la flexibilización y la precarización de las condiciones de trabajo, que se cristalizó

institucionalmente en la generalizada negociación a la baja de los Convenios Colectivos de Trabajo (Fernández, 2002; Palomino, 2005) . Así como la hiperinflación había sido el factor disciplinador que sentó las condiciones de posibilidad para la primera introducción de los lineamientos neoliberales estructurales, los altos niveles sostenidos de subempleo y desempleo de esos años fueron el elemento clave de disciplinamiento, opresión y desaliento para la resistencia al avasallamiento en los lugares de trabajo y para la segmentación de la clase trabajadora (Battistini y Montes Cató, 2000).

El conjunto de las circunstancias que describíamos configuraron un escenario de crisis de las instituciones sindicales en la que se transformó la relación de las organizaciones con el Estado y que decantó en un cuestionamiento generalizado de las formas tradicionales de constitución y uso del poder sindical. Frente a la fragilización de sus recursos financieros, legales, organizacionales y simbólicos y la pérdida que supuso el reordenamiento neoliberal de los noventa, los sindicatos, en términos institucionales, se vieron sometidos a una situación estratégicamente dilemática entre la opción por la adaptación pasiva o la resistencia, en la que, en buena medida, entró en juego la identidad histórica del sindicalismo (Bisio y Mendizábal, 2002; Fernández, 2002; Palomino, 1995; Cordone, 1999; Bunel, 1992).

Esta redefinición frente a los cambios estructurales dio lugar a formas institucionales y organizativas que delinearon, a grandes rasgos y en términos arquetípicos, tres modelos contrapuestos de sindicato. Por un lado, aquellos que resistieron frontalmente las reformas tendientes a mercantilizar la actividad sindical, y por otro, las asociaciones que negociaron demandas específicas pero aceptando el proceso general, dividiéndose este último grupo entre los que se adaptaron renovando sus demandas, en una estrategia de *supervivencia*

*organizativa*⁴ y aquellos se subordinaron enteramente, manteniendo sus pautas tradicionales de acción frente al Estado (Murillo,1997). Entre las organizaciones que se enmarcaron en la tendencia a la adaptación, que incluye a gran parte de los sindicatos más poderosos de la CGT (Confederación General del Trabajo), se afianza un modelo sindical de matiz gerencial, limitado a una función eminentemente técnica, en el cual la consigna ya no es el adoctrinamiento político y la cultura de la confrontación, sino la cultura de la negociación y el predominio de las incitaciones selectivas bajo la figura de una agencia social prestadora de servicios (salud, educación, turismo, recreación) y de formación profesional (Martuccelli y Svampa, 1997). En esta visión restrictiva de los fines del sindicalismo se halla ausente la preocupación por la autonomía del sindicato como actor social, definiendo su contenido esencialmente por la articulación entre la práctica política clientelar tradicional y la sumisión a los criterios de mercado dentro del espectro sindical (Catalano, 1993). La expansión de este modelo da cuenta de un cambio de rol en cuanto a la función de integración social del sindicalismo, en el que la entidad sindical se convierte en un actor político incorporado a los mecanismos de regulación del sistema, que define políticas de concertación y acuerdos, pero abandona su papel en la construcción de identidades y solidaridades más permanentes. En este plano, la preponderancia de la lógica mercantil delimita formas de participación subordinada, en las que se produce una fuerte diferenciación entre la dirigencia y los representados –que pasan a ser caracterizados como clientes- que va en detrimento de la generación de una identidad autónoma de los trabajadores.

⁴ Básicamente el intercambio consistió en el apoyo político al proceso neoliberal a cambio de la confirmación de las principales prerrogativas corporativas como la conservación del monopolio de la representación sindical basada en la personería gremial, el control de las obras sociales y la participación en las líneas partidarias del Partido Justicialista (Palomino, 2005). Por otro lado, varios sindicatos de la CGT incursionaron en el campo empresarial a través de la participación en la privatización de las empresas públicas, la reforma previsional y las reformas de seguro de los accidentes de trabajo.

En contraposición, la noción de un sindicalismo “autónomo” refiere a una tendencia que, a nivel organizacional busca minimizar la centralidad organizativa mediante la dinamización del debate a través de las comisiones internas de delegados, y en el aspecto ideológico apunta a la construcción de un ideario militante propio del sindicato, sustentado en la idea de comunicar representaciones colectivas, visiones del mundo y de los procesos de interacción social que unifiquen a los sectores a los que el sistema tiende a excluir o contraponer entre sí (Martuccelli y Svampa, 1997; Catalano, 1993). Este enfoque, que la CTA (Central de Trabajadores Argentinos) intentó representar fundamentalmente en los 90, está asociado a una concepción movimientista del sindicalismo, que reivindica la existencia de procesos democráticos para la toma de decisiones para delinear una práctica colectiva de participación en la que su principal recurso es la posibilidad de crear un fuerte sentido de pertenencia y compromiso de los agremiados, independientemente del ofrecimiento de incentivos materiales. En el plano político-subjetivo, este tipo de prácticas se propone reforzar la construcción de una identidad social capaz de aglutinar a los trabajadores alrededor de intereses colectivos propios, de manera autónoma y en clara alteridad con intereses de otros grupos sociales. Bajo esta idea, la Central se dio mecanismo de afiliación directa e incorporó como sujetos políticos protagónicos a los movimientos de trabajadores desocupados, las organizaciones sociales nucleadas en torno a la demanda de vivienda, las comunidades indígenas, las cooperativas, las organizaciones barriales, las asociaciones de consumidores, etc., instalando una verdadera ampliación y renovación de lo que hasta entonces se concebía como una central sindical.

Como decíamos, la CTA construyó su impronta reivindicando, en buena medida, los principios de este sindicalismo de tipo más autónomo. Sin embargo, a pesar de que durante de la década de los 90 desplegó un potencial político notable -convirtiéndose en uno de los

referentes insoslayables de la batalla contra el programa neoliberal, su alcance restringido (fundamentalmente al sector público) en términos de representación sindical, y su falta de consolidación institucional, por la negativa del Estado de otorgarle la personería gremial, entre otros factores, limitaron su incidencia a una porción minoritaria del mundo sindical. Lo que predominó en ese período fue, entonces, una reorientación del actor sindical que dio lugar a una reducción drástica del espacio tradicional de acción y la pérdida del espesor ideológico que había caracterizado a la práctica sindical en otras épocas.

En este escenario de grave retroceso para los trabajadores, la conservación de los puestos de trabajo pasó a ser la consigna casi exclusiva de una lucha sindical marcada por la pérdida de efectividad y representatividad de la estructura sindical. Este debilitamiento se debió en buena medida a la imposibilidad de revertir una de las herencias más dramáticamente persistentes de la dictadura militar: el desmantelamiento de la representación de los trabajadores en sus espacios de trabajo, que ésta había logrado a través de la represión y el genocidio y que la ofensiva neoliberal reafirmó a través de las transformaciones que fuimos enumerando.

III. 2001 y después. La recomposición política del trabajo.

La eclosión política, económica y social de diciembre de 2001 significó, desde el punto de vista al que nos interesa referirnos en esta contextualización, un quiebre que daría lugar, en los años posteriores, a un cambio sustantivo en ciertas condiciones estructurales que sentaron las bases de nuevas condiciones de posibilidad para la lucha sindical.

Luego de tres años de crisis recesiva, la hecatombe del 2001 marcó el agotamiento del modelo de valorización financiera instalado a partir de la dictadura. Entre las

transformaciones que sellan ese final se destacan la estabilización del proceso de endeudamiento externo de la fuga de capitales y fundamentalmente el efecto de la devaluación en el cambio de la relación entre los precios relativos de la economía, que favoreció al sector de bienes transables y produjo una caída del costo laboral que se tradujo en una rápida recuperación económica. El desarrollo de las exportaciones y del sector industrial productor de bienes sustitutivos de importaciones, el reemplazo de los factores productivos por empleo de trabajadores a raíz de la disminución del costo del trabajo, junto con el abaratamiento de los bienes producidos localmente y sus efectos expansivos impulsaron notablemente la producción y el empleo, en especial en la industria manufacturera (Palomino, 2007). Esta reactivación indujo un descenso sustantivo en la tasa de desocupación, acompañado de un proceso de recomposición salarial. Este cambio estructural del cuadro de situación incidió neutralizando directamente un factor clave de disciplinamiento y presión sobre los trabajadores y su capacidad de encarar acciones reivindicativas como es la persistencia de altos niveles de desocupación estructural.

Este proceso de recomposición se desarrolló en un contexto de ascenso de las luchas sindicales. La reactivación se tradujo en una expansión de la base de representación en la que se asentó tradicionalmente el sindicalismo argentino y en un crecimiento exponencial y sostenido de la negociación colectiva (Palomino, 2006). El año 2004 marca un punto de inflexión en la recuperación de las negociaciones colectivas, duplicando el promedio de los diez años anteriores e incrementándose un 20% con respecto a 2003. De acuerdo a los datos proporcionados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social la cantidad de Convenios Colectivos de Trabajo homologados pasó de 380 en el año 2003 a 1027 en 2007 y siguió incrementándose en los años 2008 y 2009 con 1.231 y 1.331 acuerdos y convenios firmados, respectivamente (MTESS, 2010). De acuerdo al análisis de los investigadores del

Ministerio, esta revitalización se refleja en todos los niveles, es decir, tanto en la reapertura de la negociación a nivel de actividad, que prácticamente se había abandonado en la década del noventa, en las negociaciones por empresa, que habían mantenido su dinamismo en esa época y también en las nuevas unidades de negociación que surgieron impulsadas por el crecimiento económico (Palomino y Trajtemberg, 2007).

Además del fortalecimiento de estas instancias de negociación, lógicamente, la intensificación de las luchas gremiales derivó en una expansión e incremento de la conflictividad laboral manifiesta. Precisamente en este punto, es decir en la reconfiguración de la conflictividad sindical en la etapa post-convertibilidad es donde nos interesa hacer foco. En este sentido, es necesario hacer dos aclaraciones. En primer lugar, destacar que no es la intención del análisis establecer una división esquemática entre la situación previa y posterior al estallido del 2001 que desconozca la relevancia de las experiencias de resistencia al neoliberalismo y su continuidad en las luchas posteriores a la crisis, sino sobre todo resaltar las transformaciones estructurales del cambio de etapa que reposicionaron a las organizaciones obreras y ampliaron su margen de maniobra. De hecho, sostenemos que el caudal de las experiencias de lucha de los sectores populares en general (no sólo sindical) durante los noventa y principios de los años 2000 ha sido un aporte fundante del cual son tributarias, en mayor o menor medida, las nuevas expresiones de lucha y organización surgidas posteriormente.

En segundo lugar, nuestra mirada sobre la conflictividad no repara en el plano referido a las políticas y mecanismos de presión de las dirigencias en su vínculo político con el Estado, sino que se centra en un segundo nivel, que enfoca la base piramidal de la estructura sindical, intentando resaltar específicamente el impacto de la nueva coyuntura en el panorama de la representación directa de los trabajadores en sus espacios de trabajo.

Como decíamos, partimos de una caracterización que sostiene que la reestructuración económica post convertibilidad supuso una reconstitución de la capacidad conflictiva de las organizaciones sindicales. En esta dirección, diversas investigaciones que llevan adelante seguimientos estadísticos acerca de la conflictividad social vienen verificando en sus relevamientos el incremento sostenido de los conflictos de orden sindical. Para mencionar algunos de los más destacados, podemos referirnos a la Consultora de Investigación Social Independiente (CISI), que señala un notable aumento en las medidas de fuerza, contabilizando 737 en 2003 y 1139 en 2005 (CISI, 2006). También el Equipo de Conflicto y Protesta Social de la CTA registró un aumento del 30% en la conflictividad general entre los años 2004 y 2005, en el que los sindicatos aparecen impulsando entre el 30 y 40% de los conflictos (IEF, CTA, 2005, 2006), . Por su parte, el equipo de investigación sobre conflicto laboral del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social identifica asimismo un incremento sostenido de la categoría de “conflictos con paro” que acumula un total de 770 para 2006, 838 para 2007, 839 para 2008, 874 para 2009 y 497 para el primer semestre de 2010 (MTESS, 2010, 2011).

En este marco de dinamización del conflicto laboral, iniciado en 2004, se observa un reordenamiento del mapa sindical de signo muy diferente al que regía en la década anterior. Por un lado, y siguiendo la caracterización de Svampa, el vínculo entre la CGT y el gobierno se rearmó de acuerdo al estilo peronista tradicional, es decir entre la afirmación de la dependencia política y la apelación a la fuerte capacidad de presión (Svampa, 2008). En este reacomodamiento, la CGT fue afianzando una dinámica de intervención tributaria de la tradición vandorista, capaz de alternar con habilidad la confrontación con la negociación. Esta impronta se conformó, en buena medida, a partir del particular perfil de la gestión de Moyano quien -como sostienen Campione y Rajland- ha sabido construir

unas prácticas movilizadoras y una mística gremial con cierto paralelo con las de la UOM y otros grandes sindicatos de la década del setenta (2006: 318). En este sentido, a diferencia de los sectores más tradicionales de la CGT (los denominados “gordos”) la ventaja del sector que representa Moyano es que puede combinar actividades empresariales con la capacidad de presión, de modo tal de interpelar a un conjunto de sectores ligados a los nuevos servicios y proclives a la movilización (Svampa, 2007). En contraste con el fortalecimiento de la CGT de la mano de la consolidación del moyanismo, la CTA se vio desdibujada en su rol aglutinador y contestatario fundamentalmente por las fuertes diferencias entre las distintas corrientes internas acerca de la caracterización política de la coyuntura que abrió el kirchnerismo y, por consiguiente, del rol de la Central en esa etapa. De todas maneras, aún en este contexto de fragmentación y debilidad, la CTA mantuvo una fuerte injerencia en los sectores vinculados al empleo público (salud, educación, administración pública) que traccionan la mayor parte de la conflictividad general.

En este escenario de reconversión y reactivación del mapa político-sindical varios analistas han señalado la configuración de un proceso incipiente de emergencia de ciertos niveles de organización y conflictividad en las instancias de menor escala, es decir, en los propios lugares de trabajo. Aparecen, sin embargo, diferentes lecturas posibles en torno a las razones de este fenómeno emergente. Por un lado, esta tendencia puede ser apreciada como una consecuencia necesaria de la mencionada recomposición sindical, entendiendo que el fortalecimiento de las instancias centrales, en tanto actores políticos fundamentales en el nuevo cuadro socio-económico, supuso un decantamiento en mayores niveles de organización y conflictividad en la base de la pirámide sindical. Sin embargo, por otra parte, nos encontramos con una serie de análisis que, en contraposición con esta interpretación, inscriben a este proceso en un fenómeno incipiente, que algunos autores han

denominado como *descentralización de la conflictividad obrera*. En su análisis del conflicto obrero entre 1989 y 2001, Adrián Piva (2006) señala la existencia de una diferenciación creciente, un “desacople” entre los ciclos del conflicto obrero y la acción de las cúpulas sindicales. El autor construye una serie de la evolución de los conflictos conducidos por instancias sindicales descentralizadas y el comportamiento de esta variable en relación al desenvolvimiento de la conflictividad general lo lleva a afirmar que como rasgo general se observa que mientras la conflictividad tiende a caer a lo largo de todo el período, la proporción de conflictos descentralizados tiende a crecer. Sin embargo, también cuando la conflictividad total aumenta, se evidencia que este crecimiento tiende a corresponderse con el crecimiento de la proporción de conflictos descentralizados. A partir de este análisis, el autor concluye que “una característica del conflicto obrero en esta etapa es que el crecimiento de la conflictividad es crecimiento de una conflictividad fragmentada” (Piva, 2006: 46). La razón de esta característica se encuentra en la fragmentación de la fuerza de trabajo como producto de la transformación de las condiciones de acumulación de capital a partir de la heterogeneización de la fuerza de trabajo y la dispersión de las grandes concentraciones obreras.

Por su parte, los relevamientos de Ministerio coinciden en destacar la relevancia de la conflictividad en el espacio de trabajo sobre el total de los conflictos de los asalariados. De acuerdo a su análisis de los conflictos laborales según nivel de agregación, en los últimos cuatro años -tomando los primeros semestres de cada año para comparar- los conflictos en el lugar de trabajo (planta, edificio o dependencia estatal específica) representan entre un 60 y 65% de la conflictividad general⁵. La mayor incidencia se da en

⁵ Los totales absolutos y porcentajes para el primer semestre de cada año son: 59,7% (237) en 2006, 65,1% (250) en 2007, 63,4% (253) en 2008, 60,1% (243) en 2009 y 64, 2% (319) en 2010.

el ámbito de los asalariados privados, en donde representa un promedio del 77% de la conflictividad general⁶, mientras que en el ámbito estatal esa proporción ronda el 50%⁷ (MTSS, 2010 ,2011).

Otro estudio que realiza un aporte muy interesante, a partir de un seguimiento sistematizado de la conflictividad laboral es el que desarrolla el Observatorio del Derecho Social de la CTA. La información construida en esta investigación complementa la proporcionada por el Ministerio, en la medida en que además de registrar la existencia de conflictividad en los espacios de trabajo permite rastrear desde qué instancia de la organización sindical se está promoviendo el conflicto o incluso si se trata de un conflicto impulsado por trabajadores sin representación sindical; esta posibilidad de identificación del origen del conflicto enriquece notablemente el acercamiento a la problemática.

Este relevamiento muestra que a partir de 2007 se inicia una considerable tendencia a los que los investigadores –al igual que Piva- denominan una *descentralización* de los conflictos laborales. Sostienen que a la vez que se verifica –como veíamos con las cifras anteriores- un circunscripción de una mayoría de conflictos al ámbito de la empresa, se aprecia un crecimiento sostenido de los reclamos promovidos por sindicatos locales o seccionales, que ganan terreno progresivamente, pasando de representar alrededor del 50 % en 2007 a alcanzar más de un 75% en la primera parte de 2010. Este aumento se da en detrimento de la proporción de conflictos motorizados por los niveles centrales, que decaen gradualmente de 2007 en adelante desde un 35% hasta cerca del 20% en 2010. Por su parte,

⁶ Los totales absolutos y porcentajes para el primer semestre de cada año en el ámbito privado son: 72, 8% (123) en 2006, 80,4% (111) en 2007, 74,7% (118) en 2008, 80,7% (134) en 2009 y 78,7% (163) en 2010.

⁷ Los totales absolutos y porcentajes para el primer semestre de cada año en el ámbito estatal son: 48,3% (114) en 2006, 55,8% (139) en 2007, 54,4% (135) en 2008, 43,6% (109) en 2009 y 52,2% (156) en 2010.

se mantienen relativamente estables, en torno al 12-14% los conflictos protagonizados por trabajadores no encuadrados oficialmente en ningún sindicato (ODS, 2010).

Junto con estos datos aparecen también otras variables que, indirectamente, aportan a la posibilidad de rastrear la existencia de un proceso de reactivación de la actividad y organización en los espacios de trabajo en los últimos años. Por un lado, la existencia sostenida de un porcentaje significativo de conflictos articulados por disputas en torno a la representación, que incluye centralmente a los conflictos por enfrentamientos intrasindicales o disputas por encuadramiento así como también a aquellos suscitados por discriminación sindical, prácticas antisindicales o negación del reconocimiento a la actividad sindical por parte de la empresa, que se mantiene cercano al 20%. Por otra parte, la medición de la participación de delegados en las negociaciones colectivas también contribuye a detectar el fortalecimiento de los niveles inferiores de la estructura. En ese plano, a partir de 2007 se evidencia un ascenso sostenido de dicha participación, de 10 punto porcentuales en tres años, llegando prácticamente al 50% en el último año.

En base a estos datos, los investigadores concluyen básicamente que, por lo menos desde 2007 a esta parte, se observa cierta tendencia a un cambio en cuanto a los sujetos, tanto del conflicto como de la negociación en el que se fortalecen claramente los ámbitos locales de la organización sindical, es decir, los sindicatos de base, las comisiones internas y los cuerpos de delegados. Este planteo sostiene que, si bien los niveles superiores se fortalecieron notablemente en los últimos años, lo hicieron en menor medida que los niveles inferiores de las organizaciones. Así, este fortalecimiento estructural del actor sindical habría favorecido, en términos relativos, a los niveles de base, lo que se traduciría en una creciente descentralización del conflicto y la negociación que, a su vez, por su

mayor presencia en las empresas, acarrea una mayor capacidad política de las dirigencias para obtener reivindicaciones a nivel de actividad.

Un factor de gran importancia, que operó alentando estas transformaciones, fue el avance jurisprudencial en materia de protección de la actividad sindical en general y de la libertad sindical en el espacio de trabajo en particular, que contribuyó a reafirmar la capacidad de acción de los niveles de base. En este plano, el pronunciamiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en un caso testigo fue el mayor gesto de respaldo institucional y claro indicador de que los extendidos cuestionamientos al modelo sindical basado en el monopolio de la representación empezaban a tener una traducción institucional de alto nivel con serias consecuencias políticas en el mediano plazo.

En el fallo “Asociación Trabajadores del Estado c/M de Trabajo” S.C.A, 201, L. XL. del 11 de noviembre de 2008, la Corte establece un fuerte cuestionamiento a una cláusula del artículo 41 de la Ley de Asociaciones Sindicales que dispone que, para ejercer las funciones de delegado del personal o miembro de comisiones internas u organismos, “se requiere: a) Estar afiliado a la respectiva asociación sindical con personería gremial y ser elegido en comicios convocados por ésta”, considerándolo violatorio del derecho de asociación sindical previsto en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional y en diversos tratados internacionales suscriptos por la Argentina. En el fallo se plantea que esta limitación mortifica la libertad de los trabajadores en dos planos:

En primer lugar, la libertad de los trabajadores individualmente considerados que deseen postularse como candidatos, pues los constriñe, siquiera indirectamente, a adherirse a la asociación sindical con personería gremial, no obstante la existencia, en el ámbito, de otra simplemente inscripta. En segundo término, la libertad de estas últimas, al impedirles el despliegue de su actividad en uno de los aspectos y finalidades más elementales para el que fueron creadas⁸.

⁸ Fallo de la Suprema Corte de Justicia en el caso “Asociación de Trabajadores del Estado c/ MI de Trabajo s/Ley de Asociaciones Sindicales” S.C.A. n° 201, L. XL, Considerando n°9.

En esa dirección, los argumentos de la Corte embisten contra el sistema de monopolio sindical, tanto en el lugar de trabajo:

(...) el monopolio cuestionado en la presente causa atañe nada menos que a la elección de los delegados del personal, esto es, de los representantes que guardan con los intereses de sus representados, los trabajadores, el vínculo más estrecho y directo, puesto que ejercerán su representación en los lugares de labor, o en la sede de la empresa o del establecimiento al que estén afectados.

como en términos generales, al señalar que la distinción entre la asociación más representativa y el resto de las organizaciones

(...) no debería privar a las organizaciones sindicales que no hayan sido reconocidas como las más representativas, de los medios esenciales para defender los intereses profesionales de sus miembros, ni del derecho de organizar su gestión y su actividad y de formular su programa de acción⁹.

A partir de estas consideraciones, el fallo dispone que en los lugares de trabajo pueden elegirse delegados que no pertenezcan a la asociación sindical con personería gremial. A su vez, como complemento indispensable de este fallo, un año después (en diciembre de 2009) y en consonancia con sucesivos fallos de instancias inferiores, la Corte Suprema, a través del fallo Rossi, extendió la protección laboral a todos los delegados, ya sean de sindicatos con personería legal o simplemente inscriptos. Con esta resolución, el tribunal declaró la inconstitucionalidad del artículo 52 de la Ley de Asociaciones Sindicales, por considerar que

(...) resulta contrario al principio de libertad sindical sostener que los gremios que no tienen personería gremial no pueden actuar en el ámbito de la personería gremial

⁹ Fallo de la Suprema Corte de Justicia en el caso “Asociación de Trabajadores del Estado c/ MI de Trabajo s/Ley de Asociaciones Sindicales” S.C.A. n° 201, L. XL, Considerando n°8.

*de otros sindicatos, porque si esto fuera así, no tendría sentido alguno la existencia de gremios con simple inscripción*¹⁰
y que

*(...) la libertad sindical debe estar rodeada (...) de un particular marco de protección de los representantes gremiales que (...) gozarán de las garantías necesarias para el cumplimiento de su gestión sindical y las relacionadas con la estabilidad de su empleo*¹¹.

Se establece, de este modo, la ampliación a todos los delegados de la tutela sindical que los resguarda contra prácticas antisindicales por parte del empleador, que está impedido de suspender, despedir o modificar las condiciones de trabajo del representante gremial sin autorización judicial.

El pronunciamiento de estas sentencias, que reconocía numerosos antecedentes de tribunales de menor alcance, tuvo consecuencias muy concretas tanto en los procesos ya en curso –con la reinstalación de sindicatos en formación o de simple inscripción-, como para las experiencias incipientes, en la medida que se constituyó como una garantía de amparo legal a la libre iniciativa gremial en los espacios de trabajo. Además, en cierto sentido, también es posible pensar que el surgimiento de estas dos sentencias, que cuestionan tan severamente ciertos pilares del modelo sindical, constituyen una cristalización institucional –de máximo nivel- de un proceso subyacente, que señalábamos anteriormente, de cierta recomposición de la representación directa de los trabajadores en los lugares de trabajo, que en alguna medida entró en tensión con la normativa establecida e instaló un conflicto que fue canalizado institucionalmente, en este caso, por vía judicial.

¹⁰ Fallo de la Suprema Corte de Justicia en el caso Rossi Adriana María c/Estado Nacional –Armada Argentina, S.C.R, n° 1717, L. XLI., considerando n° 2.

¹¹ Fallo de la Suprema Corte de Justicia en el caso Rossi Adriana María c/Estado Nacional –Armada Argentina, S.C.R, n° 1717, L. XLI., considerando n° 4.

Otro de los aportes que han contribuido a dar cuenta de los niveles de reactivación de la actividad sindical de base han sido los estudios cualitativos de los investigadores del mundo del trabajo. En ese plano, se registra una corriente incipiente de investigaciones, fundamentalmente estudios de caso, que abarca diferentes sectores de actividad y experiencias de distinto signo político. Entre ellas, podemos mencionar las de Juan Montes Cató (2006) sobre el sector de telefónicos, Santiago Duhalde (2009), para el caso de los trabajadores estatales enrolados en ATE, Paula Lenguita (2008), para los trabajadores de prensa, Paula Varela (2008) y Agustín Santella (2008) en el caso del rubro automotriz (FATE y SMATA, respectivamente), Guillermo Colombo y Agustín Nieto (2008) sobre el sector pesquero y Federico Vocos (2010), retomando las principales expresiones del conflicto de base opositores a las conducciones en diferentes sectores de la Ciudad de Buenos Aires (ferroviarios, subterráneos¹², bancarios, etc.). Complementariamente, también podemos mencionar las producciones de los propios trabajadores que, en varios casos han logrado plasmar su experiencia en publicaciones, como lo hicieron los trabajadores del subte (Bouvet, 2008, Salud, 2007) y los químicos (Arecco, Cabaña y Vega, 2009), entre otros.

Por otra parte, un último elemento que puede colaborar para dimensionar el fenómeno es el registro de su visibilidad mediática. En ese sentido, a través de un rastreo no exhaustivo pero sí abarcativo de la prensa escrita de los últimos tres años hemos podido detectar, la existencia de importantes conflictos protagonizados por las instancias de base en un amplio espectro de actividades, como por ejemplo: industria química (Praxair), metalúrgica (EMFER, CAT, ASIMRA, Paraná Metal), alimentación (Terrabusi, Pepsico,

¹² Para un análisis detallado de la experiencia de organización gremial en el subterráneo de Buenos Aires, ver Ventrici (2012)

Stani, Kraft Foods, Wertheim, Sindicato de la Carne), transporte (línea 60 de colectivos, ferroviarios del ramal Mitre, choferes de UCRA de la terminal de Retiro), transportistas (Iveco, SIMECA), Prensa (diario Perfil, Radio Nacional, diario La Jornada de Chubut, diario Clarín, diario Popular, TELAM, Editorial Colihue), textil (fábrica Spring, Mafias, tinturerías Pagoda), bancarios (banco Credicop)¹³. El momento en el que se registra una mayor presencia mediática de estos conflictos se ubica en la última parte del 2009, especialmente desde septiembre a noviembre, período en el que, a partir del estallido del conflicto de Kraft, la reactivación de la gremial de base y por ende, el modelo sindical, llega incluso a constituirse como un “tema” de la agenda mediática¹⁴.

Los autores que han analizado este proceso incipiente de reactivación, subrayan, a la hora de pensar las condiciones de posibilidad de su emergencia -además de las transformaciones económicas ya mencionadas-, fundamentalmente tres factores: la recuperación de las experiencias de resistencia al programa neoliberal de los noventa y principios de los 2000, que contribuyeron a la reconfiguración de las luchas obreras, el cambio en el vínculo con el Estado a partir de la etapa que se inicia en 2003 y la presencia de una marca generacional que aporta algunos rasgos distintivos al activismo de base.

¹³ Junto con estas expresiones de conflictividad de las instancias de base, también fueron resonantes los conflictos específicamente en demanda de reconocimiento legal de numerosos sindicatos constituidos “de hecho”, como por ejemplo: Trabajadores mineros de San Juan, trabajadores de plástico de Mendoza y Tierra del Fuego, petroleros de Santa Cruz, trabajadores de comercio de Tierra del Fuego, trabajadores Algodón en Entre Ríos, fileteros del pescado de Mar del Plata, motosierristas de Misiones, trabajadores del ajo en Mendoza, panaderos de Córdoba, trabajadores de la energía de Chaco y La Pampa, trabajadores del vestido en San Juan, azucareros de Salta y Jujuy, trabajadores de prensa y comunicación de Salta y Jujuy.

¹⁴ Prueba de ellos es la tapa del extinguido diario *Critica* de la Argentina que titulaba “Guerra sindical” (30/09/2009), haciendo alusión al enfrentamiento entre comisiones internas y dirigencias, o las notas de Clarín tituladas “Preocupación en el mundo empresario” (26/09/09) y “Un conflicto que puso en guardia a los empresarios” (30/09/09), que hacían referencia a los temores expresados por el empresariado en el coloquio de IDEA por la proliferación de conflictos similares al de la empresa Kraft. Por ejemplo, el titular de la SRA, Hugo Biolcati, decía al respecto: “Vemos con preocupación el estallido de este tipo de conflictos en las empresas porque hay algunas comisiones internas que parecen más poderosas que la propia CGT”.

Según el análisis de Daniel Campione (2005), es a partir del 2004 cuando adquiere visibilidad la “activación del movimiento obrero”, dando inicio a un nuevo “auge” de la conflictividad obrera en el que sobresale como particularidad el desarrollo de luchas, muy resonantes, motorizadas por sectores de oposición a las conducciones sindicales, con formas organizativas diferenciadas de las tradicionales. Como casos “ejemplares” de esa tendencia que denomina de “autonomización de la comisiones internas” se ubicarían la experiencia de los trabajadores telefónicos y la de los trabajadores del subte.

Como sostiene Campione, además del alivio de las condiciones económicas, que permitió poner en entredicho los retrocesos históricos identificados con el apogeo neoliberal, también ha sido muy importante el cambio en el posicionamiento del Estado para con las organizaciones y las disputas de la clase trabajadora. Desde el Estado se respaldó vía decreto de la reapertura de las negociaciones colectivas, se toleró y avaló en conflicto social (especialmente hasta el 2007) retaceando el uso de la conciliación obligatoria y se promulgó ley laboral que terminó con los contratos basura (Etchemendy, 2011).

Desde 2003 opera, en este sentido, una actitud gubernamental que no se alinea automáticamente con las patronales –como era característico de las gestiones anteriores- y que prácticamente ha descartado la represión como método de intervención para refrenar el conflicto. El aparato estatal en general y el Ministerio de Trabajo, en particular, han propiciado una política de consenso y diálogo -materializada, como veíamos anteriormente, en el retorno de la negociación colectiva- que ha tendido a reubicar al aparato estatal en el lugar del “árbitro”, recomponiendo la idea de un conflicto social con tres partes (Capital, Trabajo, Estado) en el que la administración tiene la decisión final. En ese esquema, el sindicalismo es el actor privilegiado para la conducción de amplias franjas de las clases

subalternas, en la medida en que pareciera más compatible con la gobernabilidad que otras expresiones menos articuladas de la protesta social. De este modo, desde el Estado se plantea una política que promueve el fortalecimiento de la actividad sindical, siempre que esté contenida en el sistema de negociación regulada por el Estado que se propone. Esta nueva predisposición establece un campo más fértil, ensancha las condiciones de posibilidad para la emergencia de nuevas luchas.

A su vez, esta proliferación de experiencias de resistencia en los espacios de trabajo que venimos señalando, tiene también como condición necesaria para su surgimiento una reconfiguración político-subjetiva que encuentra sus raíces en los procesos de lucha de fines de la década de los noventa y del estallido popular de diciembre de 2001. Se trata fundamentalmente de la recuperación de un postulado básico de cualquier lucha popular que la hegemonía neoliberal había logrado desdibujar: la creencia en la posibilidad de transformación social mediante la acción colectiva. Esa reafirmación que, contra el miedo y el escepticismo reinante en la época, realzaron los movimientos sociales, con los trabajadores desocupados a la cabeza, en la nueva etapa, y a partir de cierta propagación de luchas exitosas, vuelve a instalarse con más fuerza en el mundo del trabajo asalariado. Las huellas de ese proceso, con el 2001 como su punto más álgido, se aprecian en estas nuevas experiencias organizativas que, como sostiene Paula Abal Medina (2009), abrevan de idearios políticos múltiples que no pueden circunscribirse livianamente al concepto tradicional de “izquierda”, que suponen muchas veces articulación con otros sujetos sociales y que incluyen como rasgos más potentes ciertas resignificaciones de la forma asamblearia y participativa, nuevas expresiones de la tradición nacional y popular y saberes políticos específicos menos ideologizados pero ajustados para la resistencia a las formas contemporáneas de opresión. De algún modo, estos legados que se incorporan se

resignifican el marco de las tradiciones obreras históricas, en las que la organización autónoma en el espacio de trabajo, como vimos, ha sido una herramienta de la que la clase trabajadora se ha apropiado desde sus orígenes, convirtiéndola en un baluarte de su organización.

Por otra parte, la presencia de cierto rasgo generacional entre los impulsores de algunas de estas experiencias de organización en los establecimientos es otro de los elementos destacados por varios autores. En relación a este punto, vale destacar el análisis de Héctor Palomino, que ha destacado el proceso de rejuvenecimiento de las bases sindicales, como una tendencia general vinculada a la evolución del empleo en la últimas décadas, que configura lo que el autor denomina un cambio estructural demográfico, que se completa con el crecimiento sostenido de las mujeres en empleo y en los conflictos laborales. Este cambio sumaría tensiones a la estructura sindical, en la medida en que los dirigentes encuentran muchas dificultades para fidelizar a sus nuevos miembros en el estilo tradicional (Palomino, 2007).

Por su parte, Maristella Svampa (2008), por ejemplo, ha señalado la relevancia de la presencia de un factor generacional en algunas luchas sindicales que, en términos de *ethos* militante, ha introducido demandas y prácticas innovadoras, logrando insertar algo de la lógica de los movimientos sociales en el registro sindical tradicional, forzando cierta renovación del mismo. También Paula Varela (2009) en su análisis del activismo gremial de base de la etapa posdevaluación repasa en ese aspecto. De acuerdo a su análisis, en los conflictos de base impulsados por organizaciones de base que comienzan a sucederse desde 2004, los jóvenes (entre 25 y 35 años), mayormente sin experiencia sindical o política, cobran un claro protagonismo y aportan como rasgos característicos de su militancia la

legitimación de la acción directa como herramienta de lucha y ciertas prácticas vinculadas al asambleísmo.

IV. Palabras finales

El repaso de los diferentes registros de análisis que hemos ido refiriendo nos muestra que tanto desde la perspectiva académica, como desde el ámbito mediático o las propias investigaciones generadas desde la gestión estatal aparecen ciertos elementos que abonan la idea de un desarrollo de un proceso incipiente, con visibilidad intermitente, de recomposición de la representación directa de los trabajadores en sus espacios de trabajo. Por supuesto que se trata de niveles muy primarios (según un dato del 2005, sólo en 12 de cada 100 establecimientos se registraba la presencia de delegados) pero de lo que se trata aquí es de intentar detectar ese movimiento, el surgimiento de una posible tendencia y las condiciones de su desarrollo. Sostenemos, además, que ese proceso tiene como una de sus principales manifestaciones, en las que cobra mayor visibilidad, el escenario del conflicto abierto, lo que se inscribe en la tendencia a la *descentralización* que plantean varios autores ya mencionados. Dentro de esa conflictividad impulsada por las instancias de base se destaca, además, la emergencia de una sucesión de casos resonantes en los que esas comisiones internas actúan autónomamente o en clara oposición a las conducciones de los sindicatos en los que se encuadran, ensayando además formas organizativas alternativas. Finalmente, y en función de lo dicho, creemos que es importante destacar que así como históricamente la organización colectiva, gremial, en el lugar de trabajo ha sido un rasgo llamativo del recorrido de la clase trabajadora en nuestro país, que dio lugar a un tipo de politización también singular, en esta etapa reciente se consolida igualmente como un

elemento insoslayable para pensar la contemporaneidad de las formas de organización y resistencia de los trabajadores.

V. Bibliografía referida

ABAL MEDINA, P. y otros (2009), *Senderos bifurcados. Prácticas sindicales en tiempos de precarización sindical*, Ed. Prometeo, Buenos Aires.

ANDERSON, P. (1967), “Alcance y limitaciones de la acción sindical”, en AA.VV., *Economía y Política en la acción sindical*, Cuadernos de Pasado y Presente, 44.

ARECCO, M., CABAÑA, A., VEGA, J (2009), *Nuestra comisión interna. La organización de los trabajadores de Praixair*, SPIyQUIP y Taller de Estudios Laborales, Bs As.

BASUALDO, V. (2008), “Los delegados y las comisiones internas en la historia argentina: Una mirada de largo plazo, desde sus orígenes hasta la actualidad” en Cuadernillos de FETIA, Bs As

BATTISTINI, O. y MONTES CATÓ J.S (2000), “Flexibilización laboral en Argentina. Un camino hacia la precarización y la desocupación” en Revista Venezolana de Gerencia, Maracaibo, año 5, N° 10, pp. 63-89

BISIO, R. Y MENDIZÁBAL, N.(2002), “Visiones y propuestas de los jóvenes cuadros sindicales sobre el rol de los sindicatos en Argentina”, en Fernandez, A. (comp.) (2002), *Sindicatos, crisis y después. Una reflexión sobre las nuevas y viejas estrategias sindicales argentinas*, Ediciones Biebel, Bs As.

BOUVET, V. (2008), *Un fantasma recorre el subte. Crónica de la lucha de los trabajadores de Metrovías*, Desde el subte, Bs. As.

BUNEL, JEAN (1992), *Pactos y agresiones. El sindicalismo argentino ante el desafío neoliberal*, FCE de Argentina.

CAMPIONE, D. (2005), “Reparación obrera a partir de 2004”, XXV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS), celebrado en Porto Alegre, Brasil, entre el 22 y 26 de agosto de 2005.

CAMPIONE, D Y RAJLAND, B (2006), “Piqueteros y trabajadores ocupados en la Argentina del 2001 en adelante. Novedades y continuidades en su participación y organización en los conflictos”, en *Sujetos sociales y nuevas formas de protesta en la historia reciente de América Latina*, G Caetano (comp.), Bs As, Clacso.

CATALANO, A. (1993), “La crisis de representación de los sindicatos. Del esencialismo de clase a la función comunicativa”, en *Revista Nueva Sociedad*, N° 124, Caracas.

CONSULTORA DE INVESTIGACIÓN SOCIAL INDEPENDIENTE (CISI), (2006), “El conflicto social y el conflicto obrero en la Argentina”, disponible en <http://consultoracisi.com/sestadisticos.html>

CORDONE, H. (1999), “Consideraciones acerca de la evolución de las relaciones laborales en la historia Argentina reciente (1955-1983)”, en Fernández, A. y Cordone, H. *Política y relaciones laborales en la transición democrática argentina*, Ed Lumen Humanitas, Bs As.

DOYON, L. (1984), “La organización del movimiento peronista, 1946-1955.”, *Revista Desarrollo Económico*, Vol. XXIV, N°94, pp 204-234.

- DOYON, L.** (1977), “Conflictos obreros durante el régimen peronista (1946-1955)” en *Desarrollo Económico*, N° 67.
- DUHALDE, S.** (2009) “La democracia al interior del sindicato. Un estudio de caso: la Asociación Trabajadores del Estado”, 1er. Congreso Nacional sobre Protesta Social, Acción Colectiva y Movimientos Sociales, Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, Universidad Nacional de San Martín, Universidad Nacional de General Sarmiento y Universidad Nacional del Comahue, Bs As.
- ETCHEMENDY, S.** (2011), “Sobre la vigencia del modelo sindical argentino ¿Continuidad, reforma o cambio?” en *El modelo sindical en debate*, Documento de ASET, Serie aportes del ciclo de seminarios (p 10-31).
- FERNÁNDEZ, A.** (comp.) (2002), *Sindicatos, crisis y después. Una reflexión sobre las nuevas y viejas estrategias sindicales argentinas*, Ediciones Biebel, Bs As.
- FERNÁNDEZ, A.** (1988), *Las prácticas sociopolíticas del sindicalismo (1955-1985)*, Tomo I y II, Centro Editor de América Latina, Bs As.
- GIGHLIANI, P. y BELKIN, A.** (2010), Burocracia sindical: aportes para una discusión en ciernes, *Revista Nuevo Topo*, N°7, septiembre/octubre de 2010 (p103-116).
- GILLY, A.** (1990), “La anomalía argentina. Estado, corporaciones y trabajadores” en González casanova, P., *El Estado en América Latina: teoría y práctica*, Siglo XXI, México.
- INSTITUTO DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN, IEF, CTA** (2006), “Protestas sociales en la Ciudad de Buenos Aires. Principales características y evolución comparativa año 2004 y 2005”, publicación electrónica (<http://www.institutocta.org.ar/spip.php?article179>).
- INSTITUTO DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN, IEF, CTA** (2005) Protestas sociales en Argentina. Principales características y evolución en el año 2004”, (<http://www.institutocta.org.ar/spip.php?article180>)
- JAMES, D.** ([1988] 2006), *Resistencia e integración. El peronismo y la clase trabajadora argentina 1946-1976*, Siglo XXI Editores, Bs As.
- JAMES, D.** (1981), “Racionalización y respuesta de la clase obrera: contexto y limitaciones de la actividad gremial en Argentina”, *Revista Desarrollo Económico*, vol. 21, pp. 321-349.
- JELIN, E.** (1975), “Espontaneidad y organización en el movimiento obrero”, *Revista Latinoamericana de Sociología*, ITDT, Bs As.
- LENGUITA, P.; RAMIL, L. y GARAMENDY, V.** (2008), “Reestructuración económica en empresas periodísticas y resistencia política de los trabajadores de prensa”, II Jornadas de Economía Política, Universidad Nacional de General Sarmiento, Malvinas Argentinas, octubre.
- MARTUCCELLI, D. y SVAMPA, M.** (1997), *La plaza vacía. Las transformaciones del peronismo*, Losada, Bs As.
- MONTES CATÓ, J.** (2004), “Disciplina y acción colectiva en tiempos de transformaciones identitarias. Estudio sobre las mutaciones en el sector de telecomunicaciones”, en Battistini, O. (comp.) *El trabajo frente al espejo. Continuidades y rupturas en los procesos de construcción identitaria de los trabajadores*, Prometeo, Bs As.
- MURILLO, M.** (1997): “La adaptación del sindicalismo argentino a las reformas de mercado durante la primera presidencia de Menem”, en *Desarrollo Económico*, vol. 37. N°147, pp 419-446.
- MTESS** (2011), Informes especiales sobre conflictos laborales 2006- 2010, disponible en <http://www.trabajo.gov.ar/left/estadisticas/conlab/informesa.asp>

MTESS (2010), Informes especiales sobre conflictos laborales 2006- 2010, disponible en <http://www.trabajo.gov.ar/left/estadisticas/negcol/informesa.asp>

OBSERVATORIO DEL DERECHO SOCIAL (2010) Conflictividad laboral y negociación colectiva. Informe anual 2009. Publicación electrónica disponible en www.observatorio-juridico@cta.org.ar

OBSERVATORIO DEL DERECHO SOCIAL (2011) Conflictividad laboral y negociación colectiva. Informe de coyuntura- segundo trimestre de 2010. Publicación electrónica disponible en www.observatorio-juridico@cta.org.ar

PALOMINO, H. Y TRAJTEMBERG, D., (2007), “El auge contemporáneo de la negociación colectiva”, *Revista Trabajo*, n° 3, MTESS, Argentina.

PALOMINO, H. (2007), “Transiciones del empleo en Argentina: del régimen de precarización a un régimen de regulación del trabajo”, V Congreso de ALAST, Montevideo, 18 al 20 de abril.

PALOMINO, H. (2005), “Los cambios en el mundo del trabajo y los dilemas sindicales”, en Juan Suriano, *Nueva Historia Argentina*, Tomo X, *Dictadura y Democracia (1976-2001)*, Ed. Sudamericana, Buenos Aires.

PALOMINO, H. (1995), “Quiebres y rupturas de la acción sindical: un panorama desde el presente sobre la evolución del movimiento sindical en Argentina”, en Acuña, C. (comp.), *La nueva matriz política argentina*, Nueva Visión, Bs As.

PIVA, A. (2006), “El desacople entre los ciclos de conflicto obrero y las acciones de las cúpulas sindicales en la Argentina (1989-2001)” en *Estudios del Trabajo* N°31, enero-junio 2006.

SALUD, C. (2007), *Las trabajadoras del subte, protagonistas de cambios*, Desde el subte, Bs. As.

SANTELLA, A. (2008), “Reactivación de los conflictos en el sector automotriz argentino, 2004-2006”, *Revista Labour Again*, (www.iisg.nl/labouragain), mayo 2008.

SCHIAVI, M. Y CERUSO, D (2010): “La organización obrera de base en una época en transición: Las comisiones internas en los orígenes del peronismo (1936-1947). El caso de los textiles y los metalúrgicos”, IX Jornadas Nacionales VI Latinoamericanas Del Grupo de Trabajo Hacer la Historia, “El pensar y el hacer en Nuestra América a doscientos años de las guerras de la independencia, Universidad Nacional Del Sur, Argentina 7, 8 Y 9 de octubre de 2010.

SCHIAVI, M. (2008), “El control obrero de la producción durante el peronismo (1946-1955). Una primera aproximación.” Segundas Jornadas de Historia de la Industria y los Servicios”, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas, 23 al 25 de septiembre de 2009.

SVAMPA, M. (2008), “Argentina: una cartografía de las resistencias (2003-2008). Entre las luchas por la inclusión y las discusiones sobre el modelo de desarrollo”, *Revista Osal*, año IX, n°24, pp 17-49.

SVAMPA, M. (2007), “Los avatares del sindicalismo argentino”, *Le Monde Diplomatique*, año VII, n°91.

VARELA, P. (2009), “¿De dónde salieron estos pibes? Consideraciones sobre el activismo gremial de base en la Argentina posdevaluación”, *Revista Margen*, N°55, septiembre, Buenos Aires.

VARELA, P. (2008) “Rebeldía fabril: lucha y organización de los obreros de FATE”, *Lucha de Clases. Revista de teoría y política marxista*, Num. 8, pp 119-148, Bs As.

VENTRICI, P. (2012), *Sindicalismo de base en la Argentina contemporánea. El Cuerpo de delegados del subterráneo*, Tesis del Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

VOCOS, F. (2010), “Transformaciones y conflictos sindicales recientes. Apuntes para el debate sobre la democratización de las organizaciones gremiales”, II Encuentro Internacional Teoría y Práctica Política en América Latina. Nuevas derechas e izquierdas en el escenario regional, 3 al 5 de marzo de 2010, Universidad Nacional del Mar del Plata.

TORRE, J. C. (1974), “El proceso político interno de los sindicatos en Argentina”, Instituto Di Tella, Buenos Aires.